

**ORDENA PAGO DE GALARDÓN A DON(ÑA) RAMÓN  
AURELIO DONOSO PACHECO**

Región Valparaíso., 05 de Diciembre de 2017

**RES. EXENTA Nº: E-21464**

**VISTOS:**

Lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939 de 1977 de este Ministerio, las facultades que se me confieren mediante resolución Nº 1831 de 5 de agosto de 2009, de Bienes Nacionales, especialmente en su Nº 1, q), el Decreto Supremo Nº 41 de 25 de mayo de 2016, teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Los antecedentes del expediente Nº 051HV000021 que se tiene a la vista, lo informado por la abogada encargada del proceso de Herencias Vacantes en este Servicio en minuta de fecha 5 de diciembre en curso, que los derechos del Fisco se encuentran inscritos a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero a fojas 3546 vta. Nº 2264 del Registro de Propiedad del año 2011 y que el denunciante colaboró eficazmente en la incorporación del indicado bien al patrimonio fiscal;

**RESUELVO:**

1. Fíjase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña FRESIA MORENO MORENO, deferida al Fisco, la recompensa que corresponde pagar a don RAMÓN AURELIO DONOSO PACHECO, RUT Nº 3.838.858-4, por el denuncia efectuado.
2. La Tesorería Regional de Valparaíso pagará a don RAMÓN AURELIO DONOSO PACHECO, RUT Nº 3.838.858-4, o a quién represente legalmente sus derechos, la suma de \$ 1.062.071.- que corresponde al monto del galardón por el total del acervo constituido por los derechos en inmueble ubicado en la comuna de Quintero, comprendido en el denuncia señalado precedentemente.
3. Previo al pago ordenado, el Tesorero Regional de Valparaíso exigirá del interesado la presentación de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, donde conste que a esta fecha se ha cumplido el plazo legal establecido en la norma, habiendo prescrito las acciones que respecto de esta herencia, terceros podrían ejercer en contra del Fisco.
4. Impútese el gasto originado a la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 009, correspondiente a "Otras Devoluciones", de la ley Nº 20.981 \$ \$ 1.062.071.-
- 5 Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de la denunciante de declarar este ingreso en conformidad a la Ley de Rentas contenido en el Decreto Ley Nº 824 de 1974 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rodrigo Esteban Vergara Toledo  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES  
NACIONALES REGION DE VALPARAISO

**DISTRIBUCION:**

Tesorería General de la República  
Servicio Impuestos Internos  
Herencias Vacantes  
Oficina de Partes y Archivo